

ARICA, 25 de Octubre de 2023

DECRETO N° : 10578 /2023.-

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Los Comprobante de pago de P.C.V. placa patente RSCH-37, folios 6352140 y 6325301; La Carta de Solicitud de devolución por pago Duplicado de la Sra. Antonia Leal Astudillo; El Ord. N° 1851/2023, de D.A.F.; el Ord. 2513, de D.A.F.; el Ord. 39/2023, de D.I.D.I.; El Ord. N° 3198/2023, de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual se solicita instruir Investigación Sumaria, tendiente a determinar las responsabilidades en los hechos; El D.A. N° 9780/2023, que instruye Investigación Sumaria, tendiente a esclarecer las eventuales responsabilidades en contra de los funcionarios que resulten responsables.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Sra. Antonia Leal Astudillo, con fecha 22 de abril de 2022, mediante Orden de Ingreso Folio N° 6352140, pagó la suma de \$71.804.-, por concepto de Permisos de Circulación año 2022, del vehículo placa patente [REDACTED] debiendo cancelar solo \$43.765, monto que fue pagado el 10 de marzo de 2022, mediante Orden de Ingreso N° 6325301.-
- b) Que, el Sistema computacional de Tesorería Municipal, registra el folio 6352140, por un valor de \$71.680.- y no el valor efectivamente pagado el cual es de \$71.804.-
- c) Que, según informe emitido a través del portal web de Transbank, y el Certificado de Pago Internet, del portal Municipal (www.muniarica.cl) el valor de \$71804, fue cargado a la cuenta de la Sra. Leal Astudillo y abonado a la Cuenta corriente Adm. Fondos de Terceros del Banco Santander N° 0447469-2
- d) La necesidad de realizar la devolución de los montos pagados en exceso por la Sra. Leal Astudillo, aún cuando existan diferencias entre lo efectivamente pagado y lo registrado en el sistema computacional.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, a la Dirección de Adm. y Finanzas, a realizar la devolución de \$71.804.- (Setenta y un mil, ochocientos cuatro pesos), a la Sra. ANTONIA LEAL ASTUDILLO, Cédula de Identidad N° [REDACTED], monto correspondiente al pago realizado en exceso por concepto de Permiso de Circulación Vehicular.
- 2) **IMPUTESE**, a la cuenta 2152601001 "Devoluciones"
- 3) Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría jurídica, Sección de Contabilidad y Presupuesto, para los fines administrativos, presupuestarios, contables y financieros correspondientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA